

DILIGENCIA: El presente expediente ha tenido entrada en el negociado de actas el día 15-07-2014 a las 14:30 horas.

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EL JEFE DEL NEGOCIADO

Grupo Municipal IULV-CA

José Manuel García Martínez
Portavoz

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PIDA DISCULPAS A LAS FAMILIAS DE LA 'CORRALA UTOPIA' Y PONGA EN MARCHA DIFERENTES MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA ASÍ COMO LOS SUMINISTROS BÁSICOS A AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN O EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno

SALIDA	
Nº EXP.....	886
Fecha.....	17/07/2014
Area.....	Presidencia
.....	

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente PROPUESTA:

Exposición de Motivos

A finales del pasado mes de junio, la sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) emitió un auto en el que se archivaba la denuncia interpuesta por el "sindicato" Manos Limpias contra la consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Elena Cortés, por un presunto delito de prevaricación tras su decisión de realojar provisionalmente a ocho de las 17 familias con menores y en exclusión social que, previamente, habían sido desalojadas de la *Corrala Utopía* en abril de este año.

Esta resolución judicial ha supuesto un varapalo para quienes, a cuenta de este asunto, no han dejado de cuestionar la actuación de la consejera Cortés, ni de lanzar acusaciones infundadas, irresponsables y populistas contra Izquierda Unida.

En concreto, el auto del TSJA señala literalmente que el realojo provisional de las familias de la *Corrala Utopía* no resultó "ni arbitrario ni injusto", que estuvo inducido por el mandato judicial de atender una situación urgente y que, por tanto, no existe ningún hecho que "remotamente pudiera tener alguna significación penal":

El auto del TSJA no sólo avala el realojo llevado a cabo por la Consejería de Fomento y Vivienda, sino que echa por tierra el sinfín de insidias y ataques gratuitos que durante bastantes semanas se han vertido con total impunidad contra una intervención que, según acredita la Justicia, además de indiscutiblemente legal, fue justa en términos sociales y perfectamente respetuosa con el principio de igualdad.

El archivo de la denuncia de Manos Limpias pone en su sitio al alcalde de Sevilla, Juan Ignacio Zoido (PP), que desde un principio se negó a facilitar una solución justa al conflicto de la *Corrala Utopía* y no ha parado de utilizar este tema para confrontar con la Junta con un afán exclusivamente partidista.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
jm-garcia@sevilla.org

Cabe recordar que el Ayuntamiento gobernado por el PP fue el que en octubre de 2012 cortó el agua potable a estas familias, en situación de emergencia social y entre las que había menores y personas mayores enfermas, privándolas así de un bien básico y de un derecho humano fundamental para poder llevar una vida digna.

Tampoco hizo nada el Ayuntamiento para evitar el desalojo ordenado por la Delegación del Gobierno el pasado 6 de abril que dejó en la calle a más de 30 personas. Esta medida se materializaba, además, justo cuando la Consejería de Fomento y Vivienda estaba a punto de alcanzar un acuerdo con el dueño del edificio ocupado por la *Corrala Utopía* para reubicar a estas familias en pisos de alquiler.

Pero si cuestionable fue la actuación de Zoido en los días previos al desalojo policial, su comportamiento posterior ha sido sencillamente reprobable e indigno de un alcalde, al haber puesto en duda la situación de vulnerabilidad de estas familias y al haber tratado de enfrentarlas a personas demandantes de vivienda de VPO en adjudicación.

Especialmente grave resultó la campaña de difamación que el Gobierno de Zoido desató contra los miembros de la *Corrala Utopía* al calor de la elaboración de los informes sociales, proceso durante el cual el alcalde se dedicó a sembrar todo tipo de dudas sobre estas personas, llegando a afirmar hasta la saciedad que sólo dos familias reunían los requisitos, al tiempo que insistía en calificar de ilegal el realojo provisional efectuado por Fomento y Vivienda.

Sin embargo, los propios informes sociales del Ayuntamiento han terminado acreditando que todas las familias evaluadas se encontraban en riesgo o en situación de exclusión social –requisito legal para proceder a un realojo–, desenmascarando así las acusaciones y mentiras del PP.

Por otro lado, el auto del TSJA viene a confirmar que no hubo ningún indicio de arbitrariedad, ilegalidad o prevaricación en la actuación de IU en la Junta. Por ello urgen unas disculpas públicas del alcalde, cuanto menos, a esas familias a las que tanto ha ofendido y denigrado sin motivo durante los últimos meses.

Pero este conflicto no sólo ha puesto de relieve la falta de escrúpulos y el oportunismo de algunos dirigentes políticos a la hora de abordar un debate tan sensible como el de la vivienda. También ha evidenciado la lección de dignidad dada por las familias de la *Corrala Utopía* que, con su lucha, han conseguido colocar en el centro del debate público la necesidad de afrontar la situación de emergencia habitacional que existe en estos momentos en Sevilla.

La lucha de la *Corrala Utopía* ha servido, entre otras cosas, para sacar a la luz los centenares de viviendas públicas que inexplicablemente el Ayuntamiento mantiene vacías, a pesar de la enorme demanda de techo que hay en la ciudad. La Junta de Andalucía estima que, en total, son 528 los pisos de titularidad municipal que permanecen deshabitados, un número que el Gobierno de Zoido rebaja a 350.

Esta disparidad de cifras no puede ocultar, en cualquier caso, el hecho escandaloso de que, en un contexto de crisis como el actual, el Ayuntamiento de Sevilla se permita el lujo de contar con cientos de viviendas desocupadas y se muestre incapaz de ponerlas a disposición de las gentes que las necesita.

Y es que muchas de estas viviendas municipales obtuvieron su calificación definitiva como públicas entre 2008 y 2009, mientras que otras lo hicieron entre 2010 y 2012. Son demasiados años, por tanto, para que sigan vacías.

Entretanto, el drama de los desahucios no se detiene, a la par que crece el número de familias sevillanas que no pueden pagar sus alquileres o hipotecas por causas económicas sobrevenidas. Y, ante este enorme problema, el Ayuntamiento sólo sabe mirar para otro lado y eludir sus responsabilidades con la excusa de que todas sus viviendas vacías "están en proceso de adjudicación".

La gravedad de esta situación ha provocado incluso las quejas del Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, y de la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, que, en reiteradas ocasiones, han instado al Ayuntamiento a dar salida cuanto antes a sus VPO y pisos sociales vacíos.

Del mismo modo, el Consistorio está tardando demasiado tiempo en transferir a régimen de alquiler sus viviendas en venta que no encuentran compradores por la dificultad de las familias a acceder a un préstamo bancario.

Ha pasado más de un año desde que el Gobierno local se comprometió a realizar esta operación, siguiendo el ejemplo de la Junta, para así agilizar la adjudicación de sus pisos de protección pública y responder a las necesidades básicas de la ciudadanía. Pero desde entonces han sido muy pocas las VPO de Emvivesa en venta que han pasado a ofrecerse en alquiler, a pesar de tratarse de un procedimiento sencillo que incluso puede hacerse sin tener que alterarse la calificación de la vivienda.

En otro orden de cosas, el conflicto de la *Corrala Utopía* ha puesto también sobre la mesa la existencia de 388 familias en emergencia social a las que hay que atender urgentemente. Esta cifra, por cierto, no sólo no ha bajado en el último año sino que por el contrario ha aumentado, si nos atenemos a los datos ofrecidos por el propio Ayuntamiento que, en febrero de 2013, hablaba de unas 300 personas en tal situación.

Para oponerse al realojo de la *Corrala Utopía*, el Gobierno de Zoido no se ha cansado de repetir que en la ciudad de Sevilla hay en estos momentos 388 familias en proceso de intervención social, baremadas y a la espera de adjudicación de viviendas.

De esta forma, el PP intentaba confundir a la opinión pública lanzando el falso mensaje de que la Consejería de Vivienda se habría saltado el listado de demandantes de vivienda social para beneficiar al colectivo de la *Corrala Utopía*. Lo que no contaba el Ayuntamiento es que las personas en proceso de realojo quedan excepcionadas de la lista de reserva de unidades familiares baremadas, tal y como acordó la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de febrero de 2013.

sf

En cualquier caso, el repentino y presunto interés de Zoido por resolver el problema habitacional de las familias sevillanas en situación de emergencia contrasta con el escaso número de viviendas sociales que el Ayuntamiento ha impulsado para estas personas a lo largo del presente mandato.

La promoción de 80 viviendas protegidas que el pasado mes de abril Emvisea ofertó en alquiler en la barriada de Nuevo Amate supuso, sin duda, una buena oportunidad para reducir esta demanda. Sin embargo, sorprendentemente, el Ayuntamiento no reservó ninguno de esos pisos a familias en riesgo de exclusión social.

Decisiones de este tipo resultan muy difíciles de entender, máxime cuando la ley establece que hay que destinar porcentajes de VPO a familias con especiales dificultades sociales o en exclusión por imposibilidad de acceder a una vivienda.

Por último, la lucha de la *Corrala Utopía* ha puesto de manifiesto también la necesidad de garantizar los **suministros mínimos vitales** de agua potable y energía eléctrica a los ciudadanos en riesgo de exclusión social y la importancia de que estos derechos humanos se gestionen como un servicio público y no como un bien de libre mercado.

La contribución de la *Corrala Utopía* a la toma de una mayor conciencia social ante el drama de la pobreza energética es innegable. No hay que olvidar que uno de los principales lemas de este colectivo siempre fue el de "Sin agua, sin luz... sin miedo".

En un contexto general de dura crisis económica y desempleo, en Sevilla hay hoy un gran número de ciudadanos que se encuentran en riesgo de exclusión social. Se impone, pues, la necesidad de una actuación urgente y contundente de todas las administraciones públicas en defensa de estos derechos humanos amparados por la ONU y por otras legislaciones para impedir que posibles impagos por insolvencia económica se traduzcan en cortes de suministros básicos y esenciales a las familias.

Es por ello, que en el marco de nuestras posibilidades y competencias, creemos que hay sobrados motivos de interés público para fijar un mínimo vital de consumo de agua gratuito, independientemente de cualquier condicionante de tipo económico.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la toma de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Gobierno municipal, con su alcalde a la cabeza, pida disculpas públicamente a las familias de la *Corrala Utopía* por la campaña de desprestigio y difamación que ha venido sosteniendo en el tiempo contra estas personas en situación de emergencia social.

SEGUNDO.- Que EMVISESA agilice al máximo la adjudicación de las cientos de viviendas de protección oficial municipales que en estos momentos permanecen vacías con el objetivo de paliar el grave problema habitacional que existe en Sevilla.

68

TERCERO.- Que EMVISESA acelere el cambio de sus viviendas en venta a régimen de alquiler para hacerlas más accesibles a la ciudadanía y que, al mismo tiempo, se comprometa a culminar este proceso antes de que finalice el presente mandato.

CUARTO.- Que EMVISESA destine el 40% de las VPO de futuras promociones a familias en riesgo de exclusión social con el fin de atender la demanda urgente de vivienda de este sector de la población especialmente vulnerable, hasta la solución definitiva de este grave problema.

QUINTO.- Que EMASESA se comprometa, a instancias del Ayuntamiento de Sevilla, a proporcionar un suministro mínimo vital gratuito de 3m³ de agua por persona y mes a todos los usuarios de este servicio que se encuentren en situación de exclusión social o insolvencia económica, siempre que esa circunstancia personal o familiar esté debidamente justificada por los servicios sociales municipales.

SEXTO.- Que EMASESA incorpore a los presupuestos de la sociedad metropolitana una partida económica suficiente para financiar un fondo de solidaridad destinado a ayudar a aquellas unidades familiares, usuarias de los servicios municipales del ciclo integral del agua, que en atención a condicionantes personales, económicos y sociales, y contando con el preceptivo informe positivo de los servicios sociales comunitarios, requieran de apoyo para asegurar el suministro mínimo vital.

Sevilla, 15 de julio de 2014

José Manuel García
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA